

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE DISEÑO, MONTAJE, DECORACIÓN, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE NECESARIOS PARA EL STAND INSTITUCIONAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS EN LA 61ª EDICIÓN DE LA HANNOVER MESSE 2019 (Hannover del 1 al 5 de abril de 2019) y en EN EL STAND AGRUPADO DE EMPRESAS ASTURIANAS EN EL SALON GOURMET DE MADRID, (Madrid del 8 al 11 de abril de 2019) EXPTE: C/01/2019)

• NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

La Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex), ha previsto la participación de Asturex en Ferias Internacionales a través de:

- 1) Organización de un Stand institucional en la Hannover Messe 2019 . Con esta actividad, desde Asturex se persigue el objetivo de facilitar a las empresas asturianas vinculadas a la industria4.0 su presencia en el mercado internacional a través de un stand institucional del Principado de Asturias en la 61ª edición de la Hannover Messe 2019
- 2) Stand agrupado para las empresas asturianas en el Salón Gourmet de Madrid 2019, para facilitar a las empresas asturianas su exposición agrupada en la feria sectorial de carácter internacional así como el área/zona de exposición institucional para la promoción y divulgación de los productos del sector industrial agroalimentario fuera de Asturias, utilizando la marca “Alimentos del Paraíso Natural”

• INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Para ello, la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex), considera necesario proceder a la contratación del servicio de diseño, montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje necesarios para el stand institucional del Principado de Asturias en la 61ª edición de la Hannover Messe 2019 así como el diseño, montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje necesarios del stand agrupado del Salon Gourmet dado que no dispone de los medios materiales, ni personales precisos y adecuados para la realización de su objeto.

• OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de los servicios de diseño, montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje necesarios para la realización de un stand institucional del Principado de Asturias en la 61ª edición de la Hannover Messe 2019 y la contratación de los servicios de diseño, montaje, decoración, mantenimiento y desmontaje necesarios para el stand agrupado de empresas asturianas en el stand institucional de Asturias en Salón Gourmet de Madrid.

• CPV

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

79950000-8 Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos

- **LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAN DE TRABAJO**

Los trabajos se desarrollarán en las instalaciones del adjudicatario y el resultado/documentación de los mismos serán entregados en:

- Lote 1: Hannover Messe (Messegelände 30521 Hannover Germany)
- Lote 2: Salon Gourmet Madrid, (IFEMA, Avda. Partenón, 5. 28042 Madrid)

- **DURACIÓN DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución será de 3 meses

- **TIPO DE PROCEDIMIENTO**

Procedimiento abierto

- **DIVISIÓN EN LOTES**

El objeto del presente contrato se divide en 2 lotes:

Lote 1: **HANNOVER MESSE 2019 (Hannover del 1 al 5 de abril de 2019)**

Lote 2: **SALON GOURMET DE MADRID, (Madrid del 8 al 11 de abril de 2019)**

- **TIPO DE TRAMITACIÓN**

Ordinario

- **PRÓRROGA**

No

- **PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

Valor estimado de la licitación: **143.000 €**

El presupuesto base de la licitación es de 143.000 €

Importe de IVA: 30.030€

Presupuesto total de licitación IVA Incluido: 173.030 €

Lote 1: Feria Hannover:

Valor estimado: 45.000€

Presupuesto base: 45.000€

Importe de IVA: 9.450€

Presupuesto total de licitación: 54.450€

Valoración económica	45.000€
----------------------	---------

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

Total (sin IVA)	45.000€
Importe IVA	9.450€
Total (con 21% de IVA)	54.450€

La determinación del precio del contrato se ha realizado a tanta alzada, considerando los siguientes factores:

- Tareas a realizar y recursos necesarios
- Perfiles de los recursos para la realización del trabajo
- Nivel y complejidad de los servicios exigidos
- Disponibilidad para desplazamientos nacionales e internacionales de operarios
- Calidad del contrato
- Ámbito geográfico de ejecución del contrato: Alemania
- Duración del contrato
- Tablas salariales del último convenio suscrito del convenio colectivo de carpintería, ebanistería y varios de Asturias publicado en el BOPA de 23 de noviembre de 2013, modificándose en el BOPA de 29 de octubre de 2014 y con el último calendario laboral publicado en el BOPA de 9 de enero de 2018.

La estructura del coste del contrato es la siguiente:

Costes directos	34.450€
Costes indirectos	3.800 €
Gastos generales	4.500€
Beneficio industrial	2.250€
Total (sin IVA)	45.000€
Importe IVA	9.450€
Total (con 21% de IVA)	54.450€

Lote 2: Salón Gourmet Gourmet:

Valor estimado: 98.000€

Presupuesto base: 98.000€

Importe de IVA: 20.580€

Presupuesto total de licitación: 118.580€

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

Valoración económica	98.000
Total (sin IVA)	98.000
Importe IVA	20.580€
Total (con 21% de IVA)	118.580€

La estructura del coste del contrato es la siguiente:

Costes directos	76.325 €
Costes indirectos	8.400 €
Gastos generales	8.325 €
Beneficio industrial	4.950
Total (sin IVA)	98.000
Importe IVA	20.580
Total (con 21% de IVA)	118.580

Para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato, existe crédito adecuado y suficiente en el presupuesto de 2019 de la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex).

• CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Lote I:

Lote I:

Criterios	Puntuación
Criterios subjetivos evaluables mediante la aplicación de juicios de valor	50 puntos
Criterios económicos	50puntos

Criterios subjetivos evaluables mediante la aplicación de juicios de valor

- Se valorará la propuesta técnica con un máximo de 50 puntos

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

- Los criterios cualitativos que servirán de base para la adjudicación del contrato se evaluarán conforme a los criterios de valoración y ponderación que se recogen a continuación:

Criterios subjetivos evaluables mediante la aplicación de juicios de valor

Se valorará la propuesta técnica con un máximo de 50 puntos a los siguientes aspectos

1. Diseño del stand con los elementos más representativos: hasta 25 puntos.

Se valorarán las propuestas que mejor reflejen las consideraciones reflejadas en el pliego de prescripciones técnicas: Atendiendo a que sea un stand abierto atractivo y luminosos, con originalidad de diseño visual, valorando con mayor puntuación soportes y elementos de diseño novedoso, módulos retroiluminados, estructura trust, iluminación, espacios audiovisuales u otros elementos que den una imagen tecnológica innovadora y moderna.

Método de valoración Diseño y creatividad del stand, así como la funcionalidad del mismo, se puntúa de 0 a 25 puntos en base a la respuesta obtenida de la observación de la oferta:

- La oferta presenta un stand con diseño original e innovador siendo el que mejor refleje lo requerido en el pliego de condiciones técnicas entre las ofertas presentadas. Incluye soportes, estructuras y trust de gran atractivo visual. La propuesta contiene elementos audiovisuales y tecnológicos que destacan por lo novedoso, por la calidad de los elementos o por el efecto de imagen obtenido. Se considera la mejor oferta por encima del resto de las propuestas: 25 puntos
- La oferta es aceptable, recoge en parte lo requerido en cuanto a pautas establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas. Si bien no destaca especialmente en los aspectos tales como tecnología, innovación y originalidad. Tampoco son destacable iluminación y medios audiovisuales. Se considera una oferta poco diferenciada: 10 puntos
- La oferta presenta las características mínimas requeridas, si bien el diseño y el conjunto de soportes y estructuras se consideran adecuados para el stand. No se consigue el impacto visual deseado, ni destaca el lenguaje expositivo o no se ajusta debidamente a los requisitos de imagen requeridos en el pliego de condiciones técnicas: 5 puntos.

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

- La oferta propone un proyecto insuficientemente desarrollado o el tratamiento de la imagen que se desea transmitir es desajustado y/o erróneo en cuanto a los conceptos de diseño, soportes e imagen del pliego de condiciones técnicas: 0 puntos.

2. Propuesta de decoración interiorismo y mobiliario: hasta 20 puntos.

Se valorará la funcionalidad, integración del mobiliario con la imagen general del stand. Valorándose propuestas de elementos o piezas singulares decorativas; el enfoque de imagen debe de ser tecnológico, vanguardista e innovador.

Método de valoración: Propuesta de decoración, interiorismo y mobiliario, se puntúa de 0 a 25 puntos, en base a la respuesta obtenida de la observación de la oferta:

- La oferta presenta un trabajo esmerado de decoración e interiorismo. La integración del mobiliario en el stand está en armonía con la imagen general, la línea del mobiliario es buena, con calidad y moderna. Se propone algún elemento singular en el decorado o en la construcción. La decoración es esmerada por un buen tratamiento de vitrinas, peanas, módulos retroiluminados y puntos de información. Es la oferta global más armoniosa y/o novedosa en este aspecto: 25 puntos.
- La oferta es aceptable, con tratamiento cuidado de la decoración o el interiorismo, sin embargo, no destaca especialmente por la originalidad o la calidad. El mobiliario es correcto sin que sea destacable. En conjunto este aspecto no está suficientemente conseguido en la propuesta: 10 puntos.
- La oferta trata este aspecto de forma claramente insuficiente, o no se ha presentado con suficiente detalle para que pueda ser valorada adecuadamente :0 puntos.

Criterios económicos

- Se valorará la propuesta económica con un máximo de 50 puntos

$$P_{\text{final}} = \text{Peso criterio} * \frac{P_m}{P_o}$$

Dónde:

P_m, es el precio sin IVA de la oferta más baja admitida

P_o, es el precio sin IVA de la oferta a valorar

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

Peso criterio = El peso del criterio indicado en la tabla de criterios de valoración (5 puntos).

Pfinal = puntuación final.

Lote 2:

Los criterios de valoración que servirán de base para la adjudicación del contrato se evaluarán conforme a los criterios de valoración y ponderación que se recogen a continuación, adjudicándose al ofertante que en conjunto haga la proposición en base a la mejor relación calidad-precio, teniendo en cuenta el valor técnico de la proposición y la oferta económica.

Criterios	Puntuación
Criterios subjetivos evaluables mediante la aplicación de juicios de valor	50 puntos
Criterios económicos	50puntos

Criterios subjetivos evaluables mediante la aplicación de juicios de valor

- Se valorará la propuesta técnica con un máximo de 50 puntos
- Los criterios cualitativos que servirán de base para la adjudicación del contrato se evaluarán conforme a los criterios de valoración y ponderación que se recogen a continuación:

Criterios subjetivos evaluables mediante la aplicación de juicios de valor

Se valorará la propuesta técnica con un máximo de 50 puntos a los siguientes aspectos

I. Diseño del stand con los elementos más representativos: hasta 20 puntos.

Se valorarán las propuestas que mejor reflejen las consideraciones reflejadas en el pliego de prescripciones técnicas: Atendiendo a que sea un stand abierto atractivo y luminosos, con originalidad de diseño visual, valorando con mayor puntuación soportes y elementos de diseño novedoso, módulos retroiluminados, estructura trust, iluminación, espacios audiovisuales u otros elementos que den una imagen tecnológica innovadora y moderna.

Método de valoración Diseño y creatividad del stand, así como la funcionalidad del mismo, se puntúa de 0 a 20 puntos en base a la respuesta obtenida de la observación de la oferta:

- La oferta presenta un stand con diseño original e innovador siendo el que mejor refleje lo requerido en el pliego de condiciones técnicas entre las ofertas presentadas. Incluye

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

soportes, estructuras y trust de gran atractivo visual. La propuesta contiene elementos audiovisuales y tecnológicos que destacan por lo novedoso, por la calidad de los elementos o por el efecto de imagen obtenido. Se considera la mejor oferta por encima del resto de las propuestas: 20 puntos

- La oferta es aceptable, recoge en parte lo requerido en cuanto a pautas establecidas en el Pliego de Condiciones Técnicas. Si bien no destaca especialmente en los aspectos tales como tecnología, innovación y originalidad. Tampoco son destacable iluminación y medios audiovisuales. Se considera una oferta poco diferenciada: 10 puntos
- La oferta presenta las características mínimas requeridas, si bien el diseño y el conjunto de soportes y estructuras se consideran adecuados para el stand. No se consigue el impacto visual deseado, ni destaca el lenguaje expositivo o no se ajusta debidamente a los requisitos de imagen requeridos en el pliego de condiciones técnicas: 5 puntos.
- La oferta propone un proyecto insuficientemente desarrollado o el tratamiento de la imagen que se desea transmitir es desajustado y/o erróneo en cuanto a los conceptos de diseño, soportes e imagen del pliego de condiciones técnicas: 0 puntos.

2. Propuesta de decoración interiorismo y mobiliario: hasta 20 puntos.

Se valorará la funcionalidad, integración del mobiliario con la imagen general del stand. Valorándose propuestas de elementos o piezas singulares decorativas; el enfoque de imagen debe de ser tecnológico, vanguardista e innovador.

Método de valoración: Propuesta de decoración, interiorismo y mobiliario, se puntúa de 0 a 20 puntos, en base a la respuesta obtenida de la observación de la oferta:

- La oferta presenta un trabajo esmerado de decoración e interiorismo. La integración del mobiliario en el stand está en armonía con la imagen general, la línea del mobiliario es buena, con calidad y moderna. Se propone algún elemento singular en el decorado o en la construcción. La decoración es esmerada por un buen tratamiento de vitrinas, peanas, módulos retroiluminados y puntos de información. Es la oferta global más armoniosa y/o novedosa en este aspecto: 20 puntos.

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

- La oferta es aceptable, con tratamiento cuidado de la decoración o el interiorismo, sin embargo, no destaca especialmente por la originalidad o la calidad. El mobiliario es correcto sin que sea destacable. En conjunto este aspecto no está suficientemente conseguido en la propuesta: 10 puntos.
- La oferta trata este aspecto de forma claramente insuficiente, o no se ha presentado con suficiente detalle para que pueda ser valorada adecuadamente :0puntos.

3 Propuesta de actividades para el stand institucional: hasta 10 puntos.

Se valorará un plan de actividades a desarrollar en el stand institucional para promocionar los productos de las empresas expositoras así como los productos catalogados bajo el paraguas de “Alimentos del Paraíso”, valorándose un plan de trabajo de promoción creativo y que haga del maridaje de los productos asturianos el eje principal en la elaboración de los platos así como en su presentación

Método de valoración: Propuesta de actividades para el stand institucional, se puntúa de 0 a 10 puntos, en base a la respuesta obtenida de la observación de la oferta.

- La oferta plantea un plan de trabajo a desarrollar coherente y con todos los elementos de las actividades a realizar detallados satisfaciendo de manera clara las necesidades de ASTUREX y las empresas participantes asegurando no solo la correcta ejecución de las actividades sino que aporta mejoras que darán calidad a las actividades desarrolladas. 10 puntos
- La oferta es aceptable pero con un planteamiento genérico de actividades y con escaso detalle de las actividades a desarrollar.5 puntos
- La oferta propone un plan de actividades insuficientemente desarrolladas sin apenas planificación. 2 puntos
- No presenta un plan de actividades. 0 puntos

Criterios económicos

- Se valorará la propuesta económica con un máximo de 50 puntos
- La valoración de la proposición económica se realizará según la siguiente fórmula:

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

- Se valorará la propuesta económica con un máximo de 50 puntos

$$P_{\text{final}} = \text{Peso criterio} * \frac{P_m}{P_o}$$

Dónde:

P_m, es el precio sin IVA de la oferta más baja admitida

P_o, es el precio sin IVA de la oferta a valorar

Peso criterio = El peso del criterio indicado en la tabla de criterios de valoración (5 puntos).

P_{final} = puntuación final.

- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A PRESENTAR EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

Lote I

La propuesta debe incluir una memoria que debe describir las características técnicas del proyecto de arquitectura e interiorismo, y debe contener al menos planos de planta y alzados, plano eléctrico e infografías en 3d.

También debe reflejar las cantidades, unidades o elementos incluidos en el proyecto junto con su descripción técnica detallada. A su vez, debe informar de las calidades de dichos elementos.

Lote 2.-

La propuesta debe de ir acompañada de una memoria descriptiva que incluya la cantidad, unidades o elementos incluidos en el proyecto junto con su descripción y calidades.

La propuesta debe de ir acompañada con los planos de planta y alzados en el imagen 3D a color.

La propuesta habrá de llevar también una programación de las actividades de promoción que se realizaran durante los tres primeros días de la feria con al menos dos actividades de mañana y una de tarde con el objetivo de promocionar los productos asturianos expuestos en la feria

- JUSTIFICACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES**

Ambos Lotes:

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

- **Medios personales**

Mínimo 1 persona con al menos 10 años de experiencia en trabajos similares, en dirección de proyectos de arquitectura efímera. Indicar nombre y apellidos – posición en el proyecto y tipo de trabajo a realizar. Se deberá aportar *curriculum vitae* de los participantes en el proyecto.

El compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales con las características indicadas es proporcional a las características de la ejecución del mismo y las exigencias previstas en el pliego de prescripciones técnicas.

- **Medios materiales:**

Disposición de oficina en Asturias durante el tiempo de realización de los trabajos y que en ella se localizará, como centro de trabajo para el desarrollo de los trabajos objeto del presente contrato.

El compromiso de adscribir a la ejecución del contrato la disposición de una oficina en Asturias como centro de trabajo se debe a la necesidad de realizar seguimiento del servicio atendiendo a las necesidades del objeto del contrato cuya manera más óptima de realización es disponiendo de un centro de trabajo en la misma Comunidad Autónoma.

- **SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA**

- **Solvencia económica.** La solvencia económica se acreditará mediante:

Volumen anual de negocios de la empresa en las cuentas anuales referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos por importe igual o superior al valor estimado del contrato de cada uno de los lotes a los que se presente La acreditación documental de la suficiencia de la solvencia económica y financiera se realizará mediante la aportación de una declaración del empresario y la aportación de las cuentas anuales de cualquiera de los tres últimos ejercicios.

- **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL**

- **Solvencia técnica o profesional.** La solvencia técnica de la empresa se acreditará mediante la presentación de los siguientes medios:

Una relación de los cinco (5) principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se tomará como criterio de correspondencia la pertenencia de las actividades desarrolladas al 79950000-8- Servicios de organización de exposiciones, ferias y congresos. El importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado, en servicios de igual o similar naturaleza técnica a los que son objeto de la presente licitación durante el año de mayor ejecución dentro de los últimos tres años será la mitad del valor estimado del contrato de los respectivos lotes que se presente.

Cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiendo por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, su solvencia técnica se acreditará por el medio a que se refiere la letra b) del artículo 90 de la LCSP. Concretamente, deberá tener el siguiente personal técnico integrado en la empresa:

- Una persona con experiencia en al menos tres proyectos igual o similar al del objeto de este contrato.
- Su acreditación se realizará mediante una declaración del empresario, en la que conste la descripción de dichos proyectos.

• CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Condiciones especiales de ejecución, (previstas en el artículo 202.2 LCSP):

- La empresa adjudicataria se deberá comprometer a evitar la evasión y la elusión fiscal en el marco de la prestación contractual, así como a garantizar la correcta tributación de las rentas derivadas del presente contrato. En cumplimiento de la presente condición especial de ejecución que tendrá el carácter de obligación de carácter esencial, la empresa adjudicataria deberá presentar una declaración responsable en la que:
 - Manifieste el compromiso de incorporar la totalidad de las rentas derivadas del contrato en sus declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre la Renta de No Residentes o del Impuesto sobre Sociedades, según el caso.

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

- Manifieste que la empresa no destina, por sí misma o mediante entidades vinculadas (en los términos del artículo 18.2 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades), las rentas derivadas del presente contrato a la realización de operaciones en paraísos fiscales con la finalidad de obtener un ahorro fiscal (de conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal). O de forma alternativa, que la empresa acredite que su operativa en un territorio calificado como paraíso fiscal responde a motivos económicos válidos distintos del ahorro fiscal.

Condiciones salariales: El adjudicatario deberá cumplir, al menos, las condiciones salariales respecto de los medios personales adscritos a la ejecución del contrato, conforme al convenio colectivo sectorial de aplicación. Esta condición será exigida igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del contrato. Mediante esta condición se posibilita garantizar a los trabajadores unas condiciones mínimas pactadas en el convenio sectorial, todo ello sin perjuicio de las posibles mejoras que pudieran tener con base en un convenio de empresa o cualquier otro título jurídico válido. La exigencia de esta condición se entiende que no sólo no limita la competencia, sino que, por el contrario, garantiza el principio de igualdad, ya que la ausencia de un mínimo convencional produciría una alteración de las condiciones de la adjudicación, quebrándose a la vez el principio de equivalencia de las prestaciones

A estas condiciones especiales de ejecución **se le atribuye el carácter de obligaciones contractuales esenciales.**

• PENALIDADES

Por ejecución defectuosa

Las penalidades por ejecución defectuosa están referidas al incumplimiento de los acuerdos de nivel de servicios establecidos en el pliego de prescripciones técnicas.

Las penalidades establecidas en el primer párrafo de este apartado se aplicarán igualmente si el servicio se presta cumpliendo los objetivos del contrato pero con un reiterado incumplimiento del número de horas mínimo a desarrollar en las oficinas de Asturex.

La cuantía de estas penalidades no podrá ser superior al 10 % del presupuesto del contrato.

Por incumplimiento del plazo de ejecución

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del contrato dentro del plazo total fijado para su realización.

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

La constitución en mora por el contratista no precisará intimidación previa por parte de la Sociedad.

Si llegado al término de cualquiera de los plazos parciales fijados en el cronograma de trabajo o del final, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, la Sociedad podrá optar indistintamente, en la forma y condiciones establecidas en el artículo 193 de la LCSP por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades establecidas en el citado artículo.

Por incumplimiento del compromiso de adscripción de medios

El órgano de contratación podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades previstas en este apartado para el caso de incumplimiento del compromiso de adscripción de medios personales y materiales destinados a la ejecución del contrato:

- Las penalidades diarias máximas serán de 0,50 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, desde la fecha en que se haya producido el incumplimiento o cumplimiento defectuoso o desde la que hubiera sido exigible el cumplimiento y hasta la fecha en que se corrija la ejecución defectuosa del contrato.
- Por cada día de incumplimiento del periodo de concurrencia entre el recurso entrante y saliente se impondrá una penalidad de 500 €.
- Por cada día de incumplimiento del periodo de preaviso se impondrá una penalidad de 500 €.
- Por cada 1 % de superación del factor de rotación del equipo de proyecto anual se impondrá una penalidad de 500 €.

Cada vez que por estas causas, las penalidades alcancen un múltiplo del 2 por ciento del precio del contrato, el órgano de contratación estará facultado para proceder a la resolución del mismo o acordar la continuidad de su ejecución con imposición de nuevas penalidades.

Cuando la cuantía de las penalidades impuestas por estas causas alcance el 10 por ciento del presupuesto del contrato, IVA excluido, se habrá de proceder a resolver el contrato

Por incumplimiento de las obligaciones en materia de subcontratación

Cuando el contratista incumpla las condiciones para la subcontratación establecidas en el artículo 215 de la LCSP, se impondrá una penalidad de un 5% del importe del subcontrato,

MEMORIA - EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO ABIERTO

salvo que, motivadamente, el órgano de contratación estime que el incumplimiento es grave o muy grave, en cuyo caso será un 10% o un 20%, respectivamente. La reiteración en el incumplimiento podrá tenerse en cuenta para valorar la gravedad.

Asimismo el incumplimiento de la obligación del contratista de remitir al órgano de contratación la relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación y el justificante del cumplimiento de los pagos a aquellos una vez terminada la prestación regulada en el artículo 217 supondrá la imposición de una penalidad de 100 euros por cada día de incumplimiento.

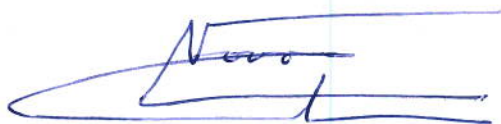
• FORMA DE PAGO

El pago de cada lote se efectuará, previa presentación de factura detallada expedida de forma legal y conformada por la Dirección General de la Sociedad de Promoción Exterior Principado de Asturias, S.A. (Asturex), acompañada de validación técnica favorable, mediante transferencia bancaria a la cuenta debidamente indicada por el adjudicatario al efecto al firmar el contrato a la finalización de cada una Ferias correspondientes a cada lote.

• RESPONSABLE DEL CONTRATO

Lote 1 Jose Ramón Novoa Coomonte

Lote 2 Juana Gonzalez de Cabo

A blue ink signature of Jose Ramón Novoa Coomonte.

Lote 1 Jose Ramón Novoa Coomonte
Responsable técnico

A blue ink signature of Juana Gonzalez de Cabo.

Lote 2 Juana Gonzalez de Cabo
Responsable técnico

A blue ink signature of Mª Ángeles Álvarez López.

Mª Ángeles Álvarez López
Visto bueno Asesora Jurídica

A blue ink signature of Eugenia Villabella Patallo.

Eugenia Villabella Patallo
Disponibilidad de crédito para la ejecución del gasto – Visto bueno Responsable Administración

En Llanera a 14 de enero de 2019